

los cruces y accesos a la nueva vía, en especial en los tramos que menciona que no define las zonas de acopios y préstamos y que éstas no deberán ubicarse dentro del parque, faltan por definir los requerimientos ambientales para la ejecución de los accesos, la necesidad de enterrar las líneas aéreas afectadas, la necesidad de un tratamiento específico para los viaductos sobre el río Fluviá (puntos kilométricos 13 + 450-13 + 950) y sobre el torrente de Santaló (puntos kilométricos 16 + 650-16 + 800), la minimización del impacto sobre la fauna con las medidas que se proponen en el informe, la minimización del impacto sobre la vegetación en especial la de los cursos fluviales cuya restauración no está justificada, la necesidad de restituir las áreas afectadas por las obras y la necesidad de que el equipo gestor del parque participe en la dirección ambiental de las obras.

La Junta de Aguas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña menciona en su informe las principales afecciones a los cursos de agua y cauces públicos considerando oportunas las medidas propuestas en el estudio de impacto ambiental para disminuir las afecciones, por lo que informa favorablemente el proyecto.

Como consideraciones concretas indica que convendría aclarar qué tipo de obra de fábrica se coloca sobre la riera Juiás, y cambiar la disposición de las pilas de los viaductos sobre el Llierca y sobre el Fluviá en la entrada de Olot.

La Secretaría de Estado de Defensa, del Ministerio de Defensa informa favorablemente el proyecto.

La Diputación de Girona informa favorablemente el proyecto con las siguientes reservas: La no inclusión en el proyecto del enlace con la carretera Besalú-Girona hace que no se puede asegurar la idoneidad de la variante de Besalú, el enlace Castellfollit oeste debería integrar la conexión con las carreteras a Sant Joan les Fonts y la de los túneles de Bianya y por último convendría aumentar el radio de algunos ramales y vías secundarias.

La Dirección General de Carreteras, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña informa de la necesidad de estudiar el acceso de los núcleos habitados, así como de reconsiderar las variantes y terraplenes en las zonas de Sant Jaume de Llierca, Montagut y el Pla de Begudá para disminuir el impacto medioambiental y la modificación de las rasantes del viaducto sobre el Fluviá, para disminuir los impactos.

#### Alegaciones de particulares

De éstas, las que tienen mayor contenido medioambiental son las siguientes:

Doña Marta Grabulosa i Troyter manifiesta la necesidad de preservar el entorno natural de Besalú haciendo toda la variante en túnel.

Don Francesc Viciana i Martí, considera necesario cambiar el trazado de la carretera de Beuda, para que el tráfico pesado no pase por el centro de Besalú.

Doña Carme Ventura i Teixidor, propone que se utilicen las tierras sobrantes para regenerar sectores degradados de Besalú y su entorno.

Don Josep María Bassols i Balés propone realizar la variante de Besalú por el sur, que considera ecológica y estéticamente más favorable.

Don Esteve Pujula i Vila considera que el paso de la autovía en terraplén por el barrio del Puente producirá un gran impacto ambiental, partiendo el barrio en dos, por lo que solicita la modificación del puente sobre el río Llierca y del enlace Sant Jaume-este.

Don Dionís Marí i Laudres («Aplisper, Sociedad Anónima») y otros cuatro representantes de industrias solicitan que se dé acceso directo en ambas direcciones al polígono industrial del «Pla de Politger».

Doña Lluçia i María Roca Oliveras y otros cuatro alegantes solicitan un desplazamiento de la variante de Argelaguer hacia el norte o bien construirla en falso túnel. También solicitan las medidas necesarias para la reducción del impacto sonoro y visual que generaría el proyecto.

Doña Pepita Mustarós Costa y otros 45 firmantes consideran innecesario el proyecto por sus efectos negativos en el municipio de Sant Jaume de Llierca, entre otros, sobre el suelo fértil.

Don Francesc Juça i Seco indica el fuerte impacto ambiental y el riesgo de pérdidas de estabilidad que puedan generar los taludes proyectados en el tramo de Sant Cosme.

Don Domenec Espadallé i Verges («Promociones Volca, Sociedad Limitada») propone la modificación del trazado en Mas Solanich (Sant Joan les Fonts), para evitar los muros de contención y desmontes que producen un fuerte impacto ambiental.

Doña Concepción Pla Torras considera que la solución adoptada para la variante de Castellfollit de la Roca supone un impacto visual inadecuado y que no resuelve los accesos al barrio de Santaló, por lo que se opone al contenido del proyecto.

Vecinos del barrio dels Angles consideran que entre los puntos kilométricos 13 + 100 y 13 + 300 se prevén taludes de gran impacto y con problemas de estabilidad en el camino de la Costa Bella.

## BANCO DE ESPAÑA

**28519** RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de diciembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	130,831	131,093
1 ECU .....	161,786	162,110
1 marco alemán .....	84,136	84,304
1 franco francés .....	24,887	24,937
1 libra esterlina .....	218,030	218,466
100 liras italianas .....	8,553	8,571
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,209	409,027
1 florín holandés .....	74,953	75,103
1 corona danesa .....	21,981	22,025
1 libra irlandesa .....	217,049	217,483
100 escudos portugueses .....	83,364	83,530
100 dracmas griegas .....	52,996	53,102
1 dólar canadiense .....	95,629	95,821
1 franco suizo .....	98,148	98,344
100 yenes japoneses .....	114,663	114,893
1 corona sueca .....	19,080	19,118
1 corona noruega .....	20,220	20,260
1 marco finlandés .....	28,190	28,246
1 chelín austriaco .....	11,956	11,980
1 dólar australiano .....	103,945	104,153
1 dólar neozelandés .....	92,641	92,827

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**28520** RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1996, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Porcentaje

Noviembre 1996:

1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	8,289
b) De cajas .....	8,649
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	8,144
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	9,500
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	7,397
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) .....	6,388

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Director general, Raimundo Poveda Onadón.